



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura presentada por la firma Stassi Héctor Ernesto, solicitando se abone el pasaje aéreo de la Dra. Silvia Rossana Nofal; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a los gastos provenientes de la defensa de Tesis Doctoral de la Magister Mirta Alejandra Antonelli, según Resolución Decanal N° 716/10, efectuada por los Doctorados Personalizados, organizados por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

que ha tomado intervención la Secretaría de Posgrado y el Área Económico Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Disponer se abone a la firma Stassi Héctor Ernesto la factura N° 0002-00005364, de fecha 04/11/10, la suma de \$812,00 (pesos ochocientos doce con 00/100) correspondiente a los pasajes de la Dra. Silvia Rossana Nofal.

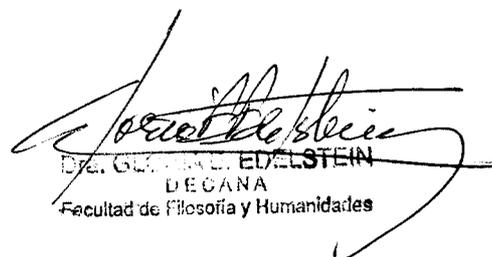
ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán imputadas a la cuenta de fondos de recursos propios de los Doctorados Personalizados (cta.028/352 y/o 239).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese al Área Económico – Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCION N° 2173
m.r.


DR. RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GUINELE EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades